



Cerro Sombrero, 05 de noviembre de 2013.

NUM 935 / (sección B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales 2013.
- 2) La necesidad de adquirir Lienzos para Operativo Medico de Especialistas en la comuna de Primavera.
- 3) Las excepciones a la normativa, Adquisición igual o inferior a 10 UTM con tres cotizaciones.

D E C R E T O

1º AUTORIZÁSE la compra de Lienzos para Operativo Medico a **ARTE GRAFICO.**, RUT 13.326.478-7, por un monto de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) IVA incluido, mediante Trato Directo, orden de compra electrónica N° 3866-210-SE13 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde